# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe


"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°097-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 04 de febrero del 2025.

***EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA:***

*VISTO: Informe N°059-2025/MDMCH-OAL, de fecha 04 de febrero del 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal; en el cual alcanza opinión sobre Solicitud de Ampliación de plazo N°01 por ejecución adicional N°01 de obra; el Informe N°042-2024/MDMCH-GDURIyO de fecha 30-01-2025, y el proveído S/N de fecha 04-02-2025 de Gerencia Municipal mediante el cual autoriza emitir el acto resolutivo, y;*

***CONSIDERANDO:***

*Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;*

*Con fecha 18 de setiembre de, 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-MDMCH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2434508.*

*Que, con fecha 09 de octubre del 2024 se firmó CONTRATO N°006-2024-MDMCH-OL, como objeto CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2434508.*

*Con fecha 30 de octubre del 2024, mediante Orden de Servicio N°00788-2024 se formalizó la contratación de la supervisión de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2434508.*

***..../// va a folio N° 02***

Escaneado con CamScanner

*... //// VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°097-2025-MDMCH-A, DE FECHA 04.02.2025*

*Con Carta N°003/2024/ING.DKMC/C de fecha 12 de noviembre del 2024, la Ing. Dayana Katherine Meza Córdova con CIP N°182421, en calidad de Consultor de Obra presentó LOS PLANOS DE REPLANTEO DE PLANTA.*

*Que, con fecha 06 de noviembre de 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.*

*Que, con fecha 07 de noviembre de 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA.*

*Con Carta N°008/2025/ING.DKMC/C, del 29.01.2025 de Expediente de Trámite N°442-2025, del 29.01.2025, la Ing. DAYANA KATHERINE MEZA CORDOVA, consultor de obra, hace alcance del INFORME N°007-2025-MAP/SUP/MDMCH, del 29.01.2025, donde el ARQ. MARLON A. ATOCHE PAULINI en calidad de Supervisor de Obra, APRUEBA la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, según lo siguiente:*

*Con CARTA N°005-2025-CMCH del 21.01.2025, el Sr. CESAR ARTURO VILCHEZ GARCIA, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO MIGUEL CHECA, hace alcance del INFORME N°005-2025-ING-AVV del 21.01.2025 donde el ING. ARMANDO VIDAL VILLALTA en calidad de Residente de Obra, alcanza la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N°01, adjuntando a su solicitud los siguientes asientos del cuaderno de obra:*

*Asiento N°66 del Residente de Obra (23/01//2025), se culminó con adicional de obra N°01 (Sello de juntas entre techos metálico y muros) que se dio inicio desde el dia 21/01/2025 con estas partidas la obra se encuentra culminada, en su totalidad por lo que se comunica y solicita a supervisión para que coordine con la entidad para su recepción según artículo 208.*

*Asiento N°67 del Supervisor de Obra (28/01/2025), respecto al asiento N°66 del residente de obra de fecha 23/01/2025, donde comunica la culminación del adicional N°01 y con este la culminación total de la obra, y a la vez solicita a Supervisión realice las coordinaciones con la Entidad para la recepción, se indica que en cumplimiento del artículo 208. Recepción de la obra y plazos, el supervisor realizara las coordinaciones respectivas con la Entidad.*

*Actualmente se cuenta con Resolución de Alcaldía N°074-2025-MDMCH/A en donde se aprueba el expediente técnico de la prestación ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01.*

*El adicional de obra N°01, no sobrepasa el techo del presupuesto contratado, debido a la existencia de un deductivo de obra N°01, siendo la diferencia de ambos un deductivo de obra a favor de la Entidad.*

*Mediante Carta N°005-2025-CMCH solicita una ampliación de plazo de 03 dc por la ejecución de la prestación adicional N°01.*


***.../// va a folio N° 03***



Escaneado con CamScanner

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe


*... //// VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°097-2025-MDMCH-A, DE FECHA 04.02.2025*

*En virtud a las disposiciones contenidas en el Artículo 197° del Reglamento de la Ley N°30225 de Contrataciones del Estado, Causales de Ampliación de Plazo y Procedimiento.*

*De acuerdo al Artículo precedente y cronograma del Adicional de Obra N°01 le corresponden un total de 03 días calendarios para ejecución del adicional, en el periodo del 21/01/2025 al 23/01/2025.*

*Cabe recalcar que por la ejecución del adicional de obra N°01 con un plazo de 03 días calendario en trámite de aprobación, el Contratista CONSORCIO MIGUEL CHECA y el consultor de obra ING. DAYANA K. MEZA CORDOVA, renuncian a los gastos generales que se hayan generado en este periodo de tiempo.*

*Que, con Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 04/02/2025 se autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado.*

*Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 con las opiniones respectivas.*

***SE RESUELVE:***

***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, por un total de 03 días calendarios para ejecución del adicional en mención, en el periodo del 21/01/2025 al 23/01/2025, de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2434508,** de conformidad con el Informe N°042-2025-MDMCH/GDURIyO emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural Infraestructura y Obras.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que por la ejecución del adicional de obra N°01 con un plazo de 03 días calendario, el Contratista CONSORCIO MIGUEL CHECA y el consultor de obra ING. DAYANA K. MEZA CORDOVA, renuncian a los Gastos Generales que se hayan generado en este periodo de tiempo.*

***ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE A CONOCIMIENTO** a la Gerencia de Desarrollo urbano Rural e Infraestructura, Notificar al Consorcio Miguel Checa, a la Supervisor, Jefatura de Asesoría Legal, además de áreas pertinentes, para los fines consiguientes de acuerdo a ley.*

***ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al responsable de Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la publicación de la presente resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.*

***Regístrese, comuníquese y cúmplase.***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner